



Confederació General del Treball (CGT)

Sindicat d'Activitats Diverses del Vallès Oriental

C/ Francesc Macià 51 – 08100 Mollet del Vallès –

Telf.: 935 931 545. Mòvil 600 368 816 y 625 373 332.

E-mail: cgt_mollet@hotmail.com web: <http://www.cgtbarcelona.org/cgtmollet/>

Contra la Reforma Laboral y el Pacto Social

El pasado día 11 de febrero se puso en marcha, mediante “Decretazo”, la más agresiva y destructora Reforma Laboral que los distintos gobiernos se han atrevido a implantar en las últimas décadas. Dicha medida supone un retroceso de decenios en los derechos laborales de todas y todos nosotros y emprende una senda que significará mayor humillación, precariedad, paro y exclusión social para la clase trabajadora.

Los contenidos más brutales de esta Reforma para el conjunto de las y los trabajadores consisten en:

– Despido procedente: aquí cabe todo ya sean causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y de manera individual o colectiva. La baja médica justificada entre 9 y 20 días es causa de despido. Todo ello por 20 días de indemnización por año trabajado y con 12 mensualidades como tope.

– Despido improcedente: pasa de 45 días por año y 42 mensualidades a 33 días y 24 mensualidades. Se eliminan los salarios de tramitación.

– ERE's: ya no serán supervisados por la administración ni necesitarán acuerdo. Se pondrán en marcha en 15 días y la empresa despedirá a quién quiera con 20 días por año y un máximo de 9 mensualidades. Será FOGASA quién cargue con una parte de la indemnización. Los empleados públicos podrán ser despidos por causas económicas.

– Contrato de aprendizaje: será con una duración de entre 1 y 3 años. Podremos ser aprendices hasta los 33 años. Este contrato será bonificado con dinero público.

– Contrato para PYMES: El salario se completará con parte del desempleo del contratado. Tendrá un periodo de prueba de 1 año. Este contrato será bonificado con dinero público.

– ETT's: se convierten en agencias de colocación y actuarán como lo hace el antiguo INEM.

– Contratos a tiempo parcial: a partir de ahora será legal la realización de horas extras por lo que se potencia esta forma de contratación precaria.

– Flexibilidad: desaparecen las categorías profesionales permitiendo el “chica/o para todo”. La empresa distribuirá irregularmente al menos el 5% de nuestra jornada de trabajo anual.

– Convenio Colectivo: las empresas podrán dejar sin efecto el convenio alegando causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y cambiarlo a su antojo hasta la negociación de uno nuevo. Los convenios de empresa tendrán prioridad sobre cualquier otro y su ultraactividad será de 2 años.

Con estas nuevas reglas del juego se consigue además una bajada de salarios generalizada ante las circunstancias impuestas, se instaura el despido ultrabaratado y rápido ya sea individual o colectivo, se elimina la supervisión de los ERE's, se implanta la contratación a tiempo parcial, en los nuevos contratos el salario será el SMI como referencia y el convenio colectivo ya no sirve para nada.

Necesitamos poner en marcha un proceso colectivo y de unidad de clase que nos conduzca a derogar esta Reforma Laboral.

Es hora de tomar la calle, de manifestarnos públicamente contra esta barbaridad, de conquistar de nuevo nuestros derechos robados y de eliminar esta y otras leyes injustas impuestas por los poderosos, los políticos, y los empresarios y banqueros, que son aquellos que han inducido esta crisis.

¡¡ Para la CGT es la hora de REBELARSE,
plantar cara y luchar para DEROGAR esta Reforma !!